



MUNICIPALIDAD DE FREYRE

Departamento San Justo
Provincia de Córdoba



El Concejo Deliberante de Freyre, sanciona con fuerza de :

- ORDENANZA No 1054 /2005.-

Art. 1º: EXIMASE del cumplimiento del Art.1º y subsiguientes de la Ordenanza n° 342/87, a la subdivisión de los inmuebles designados catastralmente como C01.S02.M046.P026, y C01.S02.M046.P027 , de propiedad del Sr. Ofelio Roberto RITTINFR la que determinará:

Parcela 26: de una superficie de 140.40 m2

Parcela 27: de una superficie de 197.50 m2

Art.2º: COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro municipal y Archívese.-----

SANCIONADA: En Freyre, a diez (10) días del mes de Noviembre del año dos mil cinco.---

PROMULGADA: Mediante Decreto N° 202/2005 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha catorce (14) de Noviembre de dos mil cinco.-----

MARISELA LÓPEZ DE CÁRDENAS
SECRETARIA DE ACTOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



OFELIA J. OLIVA
PRESIDENTE H.C.D.